

**RESOLUCION No.SC.DIC.M.13.0518**

**AB. CARLOS MURRIETA MORA  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de ampliación del objeto social y reforma del estatuto de la compañía denominada **SHRIMPCAMERON S.A.**, otorgada ante el Notario Cuarto Interino del cantón Machala, el 18 de Noviembre de 2013, juntamente con la solicitud para su aprobación;

Que la compañía se constituyó mediante escritura pública, celebrada en la Notaria Pública del Cantón Balsas, con fecha 5 de octubre de 2012, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala el 19 de Octubre de 2012;

QUE la Unidad Jurídica mediante Memorando No.UJ.M.2013.10 de noviembre 27 de 2013, ha emitido informe favorable para su aprobación;

Que de acuerdo a lo que establece el artículo 231 ordinal 7º y 238 de la Ley de Compañías y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No.ADM-Q-2011-011 de 17 de enero del 2011; No.SC.IAF.DRH.G.2011.0149 de 15 de febrero de 2011; y, No.ADM.11005 de 9 de marzo de 2011;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR la ampliación del objeto social y reforma del estatuto de la compañía **SHRIMCAMERON S.A.**, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique por una vez, en uno de los periódicos de amplia circulación en Machala.

**ARTICULO SEGUNDO.-** DISPONER que el Notario Cuarto Interino del cantón Machala, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba; y asimismo, que el Notario Público del Cantón Balsas, tome nota al margen de la escritura de constitución, con el contenido de la presente resolución y sienten ambos, en las copias, las razones respectivas.

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE DADA y firmada en Machala,

27 NOV 2013



**AB. CARLOS MURRIETA MORA  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**